



DIRECCIÓN GENERAL DE ADUANAS

VERSION PÚBLICA, DEL EXTRACTO DEL DICTAMEN ARANCELARIO PARA USUARIOS EXTERNOS

ESPECIFICACIONES DE LA MERCANCÍA: SE DENOMINA COMERCIALMENTE “PBSERUM HA 1.5 MEDIUM”

De conformidad con el reporte de análisis merceológico No. 491 del 24/08/2023, emitido por el Departamento de Laboratorio de esta Dirección General, la mercancía objeto de consulta se trata:

Muestra enviada: PBSERUM HA 1.5 MEDIUM

Descripción de la muestra. Caja de cartón original, decorada e impresa a colores, donde se lee: “**pbserum MEDICAL. HA 1.5 medium**”. Contiene 1 frasco sellado de vidrio con polvo fino de color blanco etiquetado como “Reactivos enzimáticos”, 1 jeringa precargada con 1. 5 mL de ácido hialurónico, 1 frasco sellado de vidrio, con 18 mL de solución “Buffer Reconstituyente” y un prospecto. Lote número: 22CES-023 y fecha de vencimiento: 2025/07.



Composición merceológica: Preparación farmacéutica inyectable de reconstitución, para el cuidado de la piel constituida por ácido hialurónico, un polvo que contiene enzimas recombinantes liofilizadas y una solución de reconstitución que contiene agua, manitol, hialuronato de sodio, edetato disódico (EDTA), cloruro de sodio, fosfato de sodio.

ANÁLISIS UNIDAD DE ARANCELARIO:

En la Nomenclatura del Sistema Arancelario Centroamericano (SAC), Sección VI, se encuentra el Capítulo 33 ...PREPARACIONES DE PERFUMERÍA, DE TOCADOR O DE COSMÉTICA; la partida 33.04 comprende entre otras, las preparaciones de belleza, maquillaje y para el cuidado de la piel, excepto los medicamentos, incluidas las preparaciones antisolares y las bronceadoras.

Al respecto las Notas explicativas del Sistema Armonizado de Designación y Codificación de Mercancías, de esta partida establecen: “*Están comprendidos en esta partida:*

(...) ”

3) *Los demás productos de belleza o de maquillaje preparados y las preparaciones para el cuidado de la piel, excepto los medicamentos, tales como, (...) los geles inyectables subcutáneos para eliminar las arrugas y dar volumen a los labios (incluidos los que contienen ácido hialurónico); las cremas de belleza,...*”

El producto consultado al tratarse de una preparación para el cuidado de la piel, que se presenta en kit conteniendo: una jeringa estéril precargada con 1.5 mL de ácido hialurónico, un frasco con polvo que contiene enzimas recombinantes liofilizadas y un frasco con solución de reconstitución, acondicionada para la venta al por menor; en aplicación de la Regla General para la Interpretación del SAC 2 b) que estipula que la clasificación de estos productos mezclados o de estos artículos compuestos se efectuará de acuerdo con los principios enunciados en la Regla 3. Al respecto la Regla 3 b), puntualiza, que se clasifican según la materia o el artículo que les confiera su carácter esencial, si fuera posible determinarlo, en este caso objeto de consulta, la preparación cosmética para el cuidado de la piel, constituida por ácido hialurónico, le confiere el carácter esencial; por tanto le corresponde la clasificación en el inciso arancelario siguiente:

CÓDIGO ARANCELARIO	DESCRIPCIÓN
3304.99.00.00	- - Las demás; - Las demás; PREPARACIONES DE BELLEZA, MAQUILLAJE Y PARA EL CUIDADO DE LA PIEL, EXCEPTO LOS MEDICAMENTOS, INCLUIDAS LAS PREPARACIONES ANTISOLARES Y LAS BRONCEADORAS; ...



DIRECCIÓN GENERAL DE ADUANAS

BASE LEGAL: Artículo 5 de la Ley de Simplificación Aduanera, Reglas Generales Interpretativas 1, 3 b) y 6 del Sistema Arancelario Centroamericano (SAC), y literal D de las Notas Generales del Arancel Centroamericano de Importación (Resolución No. 450-2021 emitida por el COMIECO-EX, D.O. 186, T. 432 del 30/09/2021).

Conforme a lo establecido en el Art. 5 de la LSA, la presente clasificación arancelaria no tiene carácter vinculante, es válida únicamente para la muestra detallada, siempre que se trate de un acto previo a la presentación de la declaración de mercancías, y sólo surtirá efecto específicamente para la mercancía objeto de consulta.

CONCLUSIÓN: De acuerdo a la información técnica presentada y los resultados del Laboratorio de esta Dirección General, se determina que la mercancía objeto de estudio, es una preparación para el cuidado de la piel inyectable; por tanto, su clasificación corresponde en el inciso arancelario 3304.99.00.00, arriba detallado.

Nota: De conformidad a lo establecido en el Boletín Informativo No. DGA-006-2019, el presente dictamen será publicado en el Portal del Ministerio de Hacienda, posterior a su notificación, por lo que el interesado tendrá **10 días hábiles** para presentar ante la Dirección General la inconformidad con el dictamen emitido, transcurrido dicho plazo se procederá a su publicación.